

15 de diciembre 2017

EY TAX Flash

La OCDE solicita retroalimentación sobre normas antiabuso CRS

El 11 de diciembre de 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) liberó, para consulta pública, un borrador de reglas para combatir esquemas y estructuras *offshore* que buscan evadir el *Common Reporting Standard (CRS)*. Lo anterior atendiendo al llamado de los ministros de finanzas del G7, emitido en la reunión del 13 de mayo de 2017.

En el comunicado, a través de cual la OCDE dio a conocer el borrador mencionado, se explica que el origen de esta propuesta de normas anti-abuso responde a escándalos fiscales internacionales, como los *Panama* y *Paradise Papers*, respectivamente.

Como antecedente, el 05 de mayo de 2017, la OCDE liberó una plataforma con la finalidad de que los actores interesados reporten o informen a la OCDE esquemas que pretenden evadir el *CRS*.

Asimismo, dado que *CRS* y *BEPS* son iniciativas de la OCDE paralelas cobra especial trascendencia que el borrador de reglas para consulta pública liberado tiene un enfoque inspirado en la Acción 12 del plan de acción *BEPS (Mandatory Disclosure Rules)*.



Los actores interesados deberán proporcionar sus comentarios a la OCDE a más tardar el 15 de enero de 2018.

Por lo anterior, consideramos de especial relevancia dar seguimiento a este borrador de reglas y, en su caso, su eventual implementación en las diversas jurisdicciones.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Nadja Ruiz
nadja.ruiz@mx.ey.com

Óscar Ortiz
oscar.ortiz@mx.ey.com

Allen Saracho
allen.saracho@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2017 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.